



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE LA SECRETARIA: Juzgado Primero de Familia. Palmira, abril 22 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA (VALLE)
AUTO SUST No.019 -2019-00373-00 INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Palmira, abril 22 de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la parte demandada se encuentra debidamente notificada y se nombró curadora a los herederos inciertos e indeterminados la cual contesto, seria del caso fijar fecha para toma de muestras para el posterior análisis de ADN de no ser porque se evidencia en el expediente, que se solicita tomar dicha muestra con la demandada señora CLAUDIA CERON y el demandante señor YULIAN ANDRES CANDELO MOSQUERA, y teniendo en cuenta las directrices del INMLCF acerca de las alternativas para completar el caso para cuando el presunto padre se encuentra fallecido, que son las siguientes: . Ambos padres del presunto padre (presuntos abuelos paternos), la madre y el presunto hijo; mínimo tres (3) tíos del presunto hijo (hermanos biológicos del presunto padre); hijos biológicos reconocidos del presunto padre (mínimo tres) y su respectiva madre, la madre y el presunto hijo ò exhumación del cuerpo del presunto padre fallecido.

Se hace entonces necesario oficiar al INMLCF grupo genética, a fin de que se sirva informar si en su base de datos reposan muestras biológicas del fallecido señor GUILLERMO DE JESUS CERON ZAPATA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 16.262.418, así como también se ordenara requerir a la parte actora a fin de que informe si existen personas de las que se relacionaron en las alternativas para completar el caso, a quienes se les pueda realizar la toma de muestras y posterior análisis de ADN.

Por lo anterior el juzgado

DISPONE:

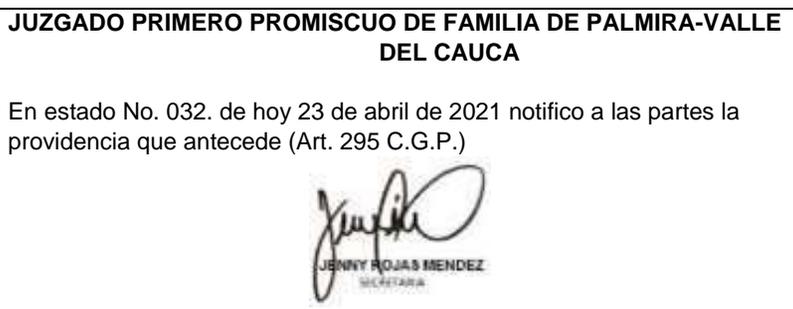
PRIMERO: REQUIÉRASE a la parte actora a fin de que indique si existen personas de las que se relacionaron en las alternativas para completar el caso, a quienes se les pueda realizar la toma de muestras y posterior análisis de ADN, en caso afirmativo informen los datos de dichas personas.

SEGUNDO: LIBRESE oficio al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES grupo genética, a fin de que se sirva informar si en su base de datos reposan muestras biológicas del fallecido señor GUILLERMO DE JESUS CERON ZAPATA.

CUMPLASE

LA JUEZ,

YANETH HERRERA CARDONA



LCHA

Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6393a534321d14a86701d529418971e70e63f562406fb9787c83eb839e36f4e3

Documento generado en 23/04/2021 07:01:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**